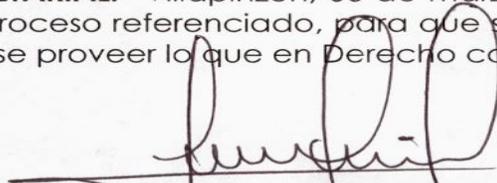


REF: SUCESIÓN No. 2020-00041
DEMANDANTES: AURA ELISA SÁNCHEZ DE MORALES Y OTROS
CAUSANTES: RUBEN SÁNCHEZ Y CLEMENCIA GALÁN DE SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 06 de marzo de 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, para que se verifiquen los requisitos de admisión. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Villapinzón, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

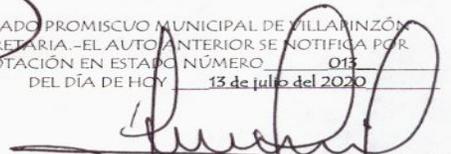
Previo a admitir el presente asunto, a costa de la parte interesada ofíciase por secretaría a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que informe si la causante CLEMENCIA GALAN DE SÁNCHEZ, tiene cupo numérico he indique la fecha de nacimiento y de fallecimiento de la mencionada, pues en el contenido de la demanda señalan que esta no contó en vida con cédula de ciudadanía.

NOTIFIQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 013
DEL DÍA DE HOY 13 de julio del 2020.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA